

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan a concurso público Becas de Colaboración con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Colaboración.

La Universidad de Jaén convoca concurso público de becas de colaboración con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias que estarán conformes con el Reglamento sobre nombramientos de colaboradores becarios, con cargo a créditos de investigación (aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en su reunión del 4.6.96), como por las normas específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de la presente Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de la Comisión o fecha posterior si así lo demandan las condiciones de la beca, no pudiendo tener, en ningún caso, efectos anteriores a la fecha citada.

Duración de las becas: La duración de éstas dependerá de las condiciones establecidas en el Anexo correspondiente. Transcurrido el período de la beca establecido en el Anexo, su posible prórroga se hará conforme se establece en el apartado octavo del Reglamento sobre nombramiento de colaboradores-becarios con cargo a créditos de investigación. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Jaén y en el Vicerrectorado de Investigación, dirigiéndose al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, s/n, edificio número B-1) o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o de la Tarjeta de Residencia Actualizada.
- Fotocopia del Título Universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.

- Currículum del solicitante.
- Indicación del Grupo, Convenio, Contrato o Proyecto de Investigación donde pretenda desarrollar el trabajo de investigación.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica contenida en el Anexo correspondiente.

Selección: La selección de los candidatos será llevada a cabo por una Comisión de Selección formada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén y el Responsable del Grupo, Contrato o Proyecto, teniéndose en cuenta además del informe razonado presentado por este último, lo siguiente:

- Cumplimiento de los requisitos y perfil específico requerido en el Anexo correspondiente de la presente convocatoria.
- Expediente académico.
- Experiencia profesional en el ámbito donde se solicita la beca.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

La Comisión de Selección, a la vista de las solicitudes de becas efectuadas, podrá determinar la no concesión de beca cuando no reúnan condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas.

Jaén, 28 de noviembre de 2000.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

1 Beca de colaboración con cargo al Proyecto de Investigación «Historia natural de la infección por el VIH-1: Base molecular de la resistencia parcial al virus conferida por los polimorfismos genéticos humanos G801A 3'UTR de SDF1 y V64I de CCR2», con código de Centro de Gasto 2.02.06/144

Investigador Responsable: Antonio J. Caruz Arcos.

Perfil de la beca: Determinación de la base molecular de resistencia parcial al SIDA. Utilización de técnicas de biología molecular, celular, genómica funcional y bioinformática.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biología.
- Dominio hablado del francés.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 130.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Diploma de postgrado de especialización en virología.
- Estancias en Centros de Investigación extranjeros.
- Cursos de Doctorado.
- Experiencia en laboratorios de investigación en inmunología molecular.
- Expediente Académico.
- Conocimiento de inglés científico.
- Conocimiento de francés hablado.
- Conocimiento de bioinformática.

Comisión de Evaluación:

- La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.
- El Investigador Responsable.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia nombrados por Resolución de 6 de noviembre de 2000.

Primero. Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes apro-

bados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del art. 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico), no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el art. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: AGENTES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

ADJUDICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
González Vicaría, Patricia	Jdo. de Instrucción nº 5 de Córdoba
Martín Pereira, Antonio	Audiencia Provincial Sección Primera de Huelva
Gómez Sires, Yolanda	Decanato Instituto Anatómico Forense de Sevilla
Díaz Muñoz, M ^a Belén	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 2 de Marchena (Sevilla)
Ramírez López, Juan Carlos	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 4 del Puerto de Sta. María (Cádiz)
Lorenzo Estévez, José M ^a	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 1 de Huelva
Morales Carrero, Victor Manuel	Jdo. Contencioso-Administrativo de Cádiz
Benítez Jiménez, Isabel M ^a	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 2 de Fuengirola (Málaga)
Millán Silva, Salud	Jdo. Vigilancia Penitenciaria de Huelva
Gil Fernández, M ^a Luisa	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 1 de Velez-Málaga (Málaga)
Franco Benítez, José Javier	Jdo. 1 ^a Instancia nº 7 de Córdoba
Rueda Beltrán, Arancha	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 1 de Algeciras (Cádiz)
López Gómez, Rafael	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 6 de Almería
Moreno Morales, Eva M ^a	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 2 de Huelva
Hernández Navarro, Justo	Audiencia Provincial Sección Quinta de Cádiz
Muñoz Nieto, Miguel Ángel	Jdo. de Paz de Canjajar (Almería)
Piña Garrido, Carlos	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 2 de Linares (Jaén)
Rodríguez Puga, M ^a Cruz	Jdo. de lo Penal nº 1 de Córdoba
Morenilla Muñoz, Emilia	Jdo. de Paz de Quesada
Sainz Rodríguez, Manuel	Audiencia Provincial Sección Cuarta de Cádiz
Plaza Fuentes, M ^a Begonia	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 6 de Algeciras (Cádiz)
Callealta Torres, David	Audiencia Provincial Sección Quinta de Cádiz
Delgado Serrano, M ^a del Pilar	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 3 de Cádiz
Ojeda Lobo, M ^a Victoria	Jdo. de Paz de Albox (Almería)
Sánchez Iyazquez, M ^a Emilia	Jdo. 1 ^a Instancia/Instrucción nº 1 de El Ejido (Almería)